



DECRETO ALCALDICIO N° 635,
APRUEBA CANCELACION CUOTA SOCIAL ANUAL
ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES AÑO
2018.
REQUINOA, 06 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad del Municipio de contar con el apoyo de la Asociación Chilena de Municipalidades, lo cual permitirá mejorar sustancialmente la gestión municipal.

El Oficio N° 09/2018, de fecha marzo de 2018, de la Asociación Chilena de Municipalidades, mediante la cual informan que corresponde cancelar a la Asociación Chilena de Municipalidades, por concepto de Cuota Social Anual, Año 2018, un monto total de 146.79 UTM.

La Providencia del Alcalde, mediante el cual autoriza el pago el 2 cuotas de 50 % cada una.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Pago de Cuota Social Anual, a la Asociación Chilena de Municipalidades, correspondiente al año 2018, equivalente a un monto total de 146,79 UTM, el cual se hará efectivo en dos cuotas del 50 % c/u, (Abril – Agosto 2018).

Déjese establecido que el municipio cancelará mediante depósito bancario a cuenta corriente del Banco Estado N° 9003169, a nombre de: Asociación Chilena de Municipalidades, Rut 69.265.990-2.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.03.080 "A la Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE